

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2637 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 557, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la **Renovación de Patentes de Alcoholes**, que cumplen con los requisitos para ser renovadas y que corresponden a las contenidas en el **Punto 1.1**; en el **Punto 1.2**; en el **Punto 1.3**; en el **Punto 1.4**, del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-

3.- Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol (IDOC 842501).

4.- El Acuerdo N°548 de Sesión Extraordinaria N°179 de fecha 25 de julio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°548 de Sesión Extraordinaria N°179 de fecha 25 julio de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la **Renovación de Patentes de Alcoholes**, que cumplen con los requisitos para ser renovadas y que corresponden a las contenidas en el **Punto 1.1**; en el **Punto 1.2**; en el **Punto 1.3**; en el **Punto 1.4**, del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde